

Las parcelas afectadas son las siguientes:

PARCELAS	TITULAR
C/ Fuerte San Miguel nº 1	Ciudad Autónoma de Melilla
C/ Fuerte San Miguel nº 3	Ciudad Autónoma de Melilla
C/ Fuerte San Miguel nº 4	Ciudad Autónoma de Melilla
C/ Fuerte San Miguel nº 5	Ciudad Autónoma de Melilla
C/ Fuerte San Miguel nº 7	D. José Miguel Ferrer Martín
C/ Fuerte San Miguel nº 8	D. José Moya Pérez
C/ Fuerte San Miguel nº 10	D. Diego M. Román Martínez
C/ Fuerte San Miguel nº 11	D. Said Mimoun Ahmed
C/ Fuerte San Miguel nº 12	D. Antonio García Ciendones
C/ Fuerte San Miguel nº 15	D ^a . Teresa Aracil Parra
C/ Fuerte San Miguel nº 26	Ministerio de Defensa
C/ Fuerte San Miguel nº 27	D ^a . Fidela Ezquerro Ruiz
C/ Fuerte San Miguel nº 28	D. Azzedine Zerouali Hannour
C/ Fuerte San Miguel nº 29	Multiservicios Braim-Chaib, Melilla S.L.
C/ Fuerte San Miguel nº 30	D ^a Leila Abderraman Mohamedi
C/ Fuerte San Miguel nº 31	Patrimonio del Estado. Ministerio Economía y Hacienda
C/ Fuerte San Miguel nº 32	Patrimonio del Estado. Ministerio de Economía y Hacienda

Melilla, 10 de febrero de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

433.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 4 de febrero del año dos mil nueve adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE MANZANA COMPRENDIDA ENTRE C/ EL VIENTO Y C/. MESONES.- El consejo de gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento, que literalmente dice:

"ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES EL VIENTO Y CALLE MESONES.

Examinado el presente expediente, y de conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles EL VIENTO Y MESONES.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.